RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

Nº 00280-2018-GAF/OSIPTEL

Lima, 8 de agosto de 2018

OBJETO	APROBACIÓN DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN Y DESIGNACIÓN DEL COMITÉ DE SELECCIÓN DEL PROCEDIMIENTO POR CONCURSO
	PÚBLICO Nº 0003-2018/OSIPTEL

VISTOS:

- (i) El Memorando Nº 00323-GPRC/2018 de fecha 07 de junio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, remitió los términos de referencia correspondiente a la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018", con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (ii) El correo electrónico de fecha 11 de junio de 2018, mediante el cual, el Área de Logística, cursó observaciones sobre los Términos de Referencia a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, para su atención.
- (iii) El Memorando № 00347-GPRC/2018 de fecha 19 de junio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia, remitió los términos de referencia reformulados correspondiente a la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018", con la finalidad que el Área de Logística de inicio al estudio de mercado para establecer el procedimiento de selección respectivo.
- (iv) El Informe N° 00294-GAF/LOG/2018 de fecha 26 de julio de 2018, mediante el cual, el Área de Logística estableció el valor referencial para la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018", en la suma de S/1'237,268.87 (Un Millón Doscientos Treinta y Siete Mil Doscientos Sesenta y Ocho y 87/100 Soles), incluido impuestos, correspondiendo un procedimiento de selección por Concurso Público.
- (v) El Memorando N° 00717-GAF/2018 de fecha 26 de julio de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Administracion y Finanzas, solicitó a la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia la conformidad del valor referencial obtenido, y el envío de la disponibilidad presupuestal correspondiente.
- (vi) El Memorando N° 00423-GPRC/2018 de fecha 01 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia dio conformidad al valor referencial y remitió la disponibilidad presupuestal solicitada.







- (vii) La Boleta de Requerimiento Nº 20181077 aprobada el 31 de julio de 2018 y certificación presupuestal del SIAF Nº 0000001694 aprobada el 03 de agosto de 2018, mediante los cuales, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto certificó la disponibilidad presupuestal para la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018".
- (viii) El Formato de Previsión Presupuestal Nº 107-GPP/2018 de fecha 02 de agosto de 2018, mediante la cual, la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, certificó la disponibilidad presupuestal, para el ejercicio fiscal 2019, de la contratación antes citada.
- (ix) El Informe N° 00316-GAF/LOG/2018, de fecha 07 de agosto de 2018, mediante el cual, se elevó el presente proyecto de resolución para la aprobación del expediente de contratación correspondiente y la designación del órgano a cargo del procedimiento de selección respectivo.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley Nº 30225, publicado el 11 de julio de 2014, se aprobó la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley; y, mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF, publicado el 10 de diciembre de 2015, se aprobó el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento;

Que, de conformidad con el artículo 20° del Reglamento, para convocar un procedimiento de selección se debe contar con el expediente de contratación aprobado,

Que, el artículo 21º del Reglamento, establece que el órgano encargado de las contrataciones es el responsable de remitir el expediente de contratación al funcionario competente para su aprobación, en forma previa a la convocatoria, precisándose en el referido artículo el contenido del mismo;

Que, el requerimiento para la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018", se encuentra incluido en el Plan Anual de Contrataciones del año 2018, en el ID N° 04;

Que, el artículo 22° del Reglamento, establece que el órgano a cargo de los procedimientos de selección se encarga de la preparación, conducción y realización del procedimiento de selección hasta su culminación, pudiendo estar a cargo de un Comité de Selección o del Órgano Encargado de las Contrataciones,

Que, en el antes citado artículo, para la Licitación Pública, el Concurso Público y la selección de consultores individuales, la Entidad designa un comité de selección para cada procedimiento. El órgano encargado de las contrataciones tiene a su cargo la subasta inversa electrónica, la adjudicación simplificada para bienes, servicios en general y consultorías en general, la comparación de precios y la contratación directa. En la subasta inversa electrónica y en la adjudicación simplificada la Entidad puede designar a un comité de selección, cuando lo considere necesario;

Que, mediante Resolución de Presidencia Nº 00123-2017-PD/OSIPTEL de fecha 21 de diciembre de 2017, se delegó en el Gerente de Administración y Finanzas, entre otras, la facultad de aprobar los expedientes de contratación para la realización de los procedimientos de selección que convoque la Entidad, para las contrataciones de bienes, servicios en general, consultorías y obras, así como de aquellos que sean declarados









desiertos, y, la designación de los integrantes de los Comités de Selección que tendrán a su cargo los procedimientos de selección, así como autorizar la modificación de su conformación:

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Aprobar el expediente de contratación para la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018", el mismo que se llevará a cabo mediante un procedimiento de selección por Concurso Público.

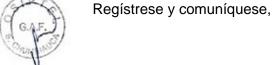
Artículo Segundo.- Designar a los miembros del Comité de Selección a cargo del procedimiento de selección por Concurso Público Nº 0003-2018/OSIPTEL, para la contratación de la "Encuesta Residencial de Servicios de Telecomunicaciones (ERESTEL) 2018".

Miembros Titulares:

- Juan Carlos Ancajima Sánchez, quien lo presidirá. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- José Carlos Aguilar Málaga, miembro titular (Representante de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia).
- Renzo Leonardo Chiri Márquez, miembro titular. (Representante de la Gerencia de Asesoría Legal).

Miembros Suplentes:

- Giannina Mercedes Cubas Landa, suplente de Juan Carlos Ancajima Sánchez. (Representante del Órgano Encargado de las Contrataciones).
- Paulo Roberto Chahuara Vargas, suplente de José Carlos Aguilar Málaga. (Representante de la Gerencia de Políticas Regulatorias y Competencia)
- Rosa Marianela Huerta Cruzatti, suplente de Renzo Leonardo Chiri Márquez. (Representante de la Gerencia de Asesoría Legal).







ESTHER ROSARIO DONGO CAHUAS GERENTE DE ADMINISTRACION Y FINANZAS